



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 00030 -2009/MDSA

Santa Anita, **21 JUL. 2009**

VISTO.- En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Informe N° 147-2009-GODU-GG/MDSA, mediante el cual la Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano da cuenta sobre la donación de 08 lotes de terreno con destino para parque, efectuado por la Asociación de Vivienda Residencial Las Vegas, en favor de la Municipalidad de Santa Anita.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el artículo 9 inciso 20) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que son funciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante el informe del visto, se da cuenta que la Asociación de Vivienda Residencial Las Vegas, conforme al Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/01/09 acuerda donar los lotes de terreno numerados del 01 al 08 de la Manzana 14 de dicha Asociación, a favor de la Municipalidad de Santa Anita, a fin de que sea destinado a parque.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por MAYORIA;

ACUERDA.-

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y AGRADECER la donación de 08 lotes de terreno numerados del 01 al 08 de la Manzana 14, efectuados por la Asociación de Vivienda Residencial Las Vegas a favor de la Municipalidad de Santa Anita, a fin de que sea destinado a parque.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General y Gerencia de Administración, el trámite que corresponde a la donación antes aceptada.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANCOTTA
SECRETARIO GENERAL

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA

